

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 9198** *Resolución de 5 de junio de 2019, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Miguel Ángel Romero Moreno.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución del de esta Universidad, de fecha 19 de diciembre de 2018 (BOE del 7 de febrero de 2019, y BOJA del 6 de febrero de 2019), para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA n.º 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes,

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Miguel Ángel Romero Moreno Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) como Facultativo Especialista de Área, de la institución sanitaria concertada, en el área de conocimiento de «Medicina», Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología). Actividades docentes: Docencia en asignaturas del área de conocimiento de «Medicina» en el Grado en Medicina. Actividades investigadoras: Las relacionadas con las líneas de investigación del Instituto de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), Especialidad: Cardiología. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Ámbito asistencial: Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 5 de junio de 2019.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.—La Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Pilar Bartolomé Hernández.